Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2207

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 54/2021

"ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL PARA EL COMPRESOR CENTAC DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA"

ID N° 404.020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 111 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL PARA EL COMPRESOR CENTAC DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID N° 404.020,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 18 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 127/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 106/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 404.020, de fecha 17/11/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs.	Precio Total Referencial Gs.
ADQUISICION DE FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL PARA COMPRESOR CENTAC DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA Solped N° 10001658 - Gerencia Industrial				
1	**SISTEMA de FILTRADO a 50micron con capacidad mínima de 26m3/hora.** - 1 conjunto de filtro. - 4 modulos de filtro - 2 unidades de filtros. Primer paso. - Elementos filtrantes de 2" con tecnologia de discos de 50 micra. 2 colectores de entrada/salida - Dos colectores por equipo: entrada, salida y drenaje - Discos de Polipropileno Técnico en cada filtro. - Manifolds de 6" de entrada con brida DIN de acuerdo a la linea de agua de la Planta de Villeta. **TECNOLOGIA DE FILTRACION:** Capacidad de Filtración: Filtración en 50 (cincuenta) micrón, operando con sistema de movimiento del agua dentro del cartucho o filtro. Tipo y disposición de cartuchos: Elementos filtrantes independientes, dispuestos de manera vertical, para evitar la interferencia de sólidos en el proceso de auto-limpieza. Sistema de Retrolavado: Accionado por agua del mismo sistema. Limpieza independiente por cada cartucho. Superficie filtrante mínima unitaria: Mínimo 1.500 cm2 por cada cartucho. Q-max (100 micron): mínimo, 26 m3/h por equipo de filtrado P-max: 10 bar P-min: 2 bar Manómetro de maniobra: 2 (dos) manómetro de maniobra para cada filtro con capacidad de (0-10 bar). Colmatación: Con sistema retardador de colmatación alojado en la base del elemento filtrante. Mecanismo de apertura del Filtro: Sistema de acceso al elemento filtrante sin necesidad de herramientas. Provisión, instalación y puesta en marcha de Sistema de Filtración, para la línea de agua cruda del Río Paraguay, a ser instalado luego del reservorio, acompañado del plan de funcionamiento, (contemplando la calidad del agua del río, con el caudal y la presión que se logra a partir del sistema de bombeo ya existente). El caudal estimado de bombeo de esta TAC es de aproximadamente 26m3/hora en la actualidad, y la presión alrededor de 4bar. Capacidad de filtración de algas, materia orgánica, sólidos en suspensión y mejillones dorados, filtración en 50 (cincuenta) micrones. Se requiere que los materiales sean de calidad técnica de alta performance, reforzado, no reciclado, polipropileno, o superior; manifolds, bridas, válvulas, manómetros, todos en material de alta calidad, y serán exigidos sistemas con sellos de calidad bajo normas ISO o DIN. La tecnología de filtración por discos es la recomendada.	1	31.466.000	31.466.000

Justificación de Necesidad: Filtro de agua industrial, necesario para la puesta en servicio del compresor CENTAC de la Embolsadora del CIP Villeta

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.
Constancia SIPE N°	1668823
RUC N°	80054077-8
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Garantía escrita de los bienes por un periodo de 1 año	Presentó
Declaración Jurada del Tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 2 años	Presentó
Constancia de Visita Técnica en la Fábrica de Villeta (Participación Obligatoria)	Presentó
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

5.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…* ", No se solicitaron aclaraciones.

6.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.				
Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**ADQUISICION DE FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL PARA COMPRESOR CENTAC DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA**	1 Unidad	35.871.000	35.871.000

6.1.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. no ha presentado el certificado correspondiente, puesto que el bien ofertado no es de origen nacional.**

7.- OFERTA TECNICA

Se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E. T.T.	PLAZO DE ENTREGA
OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: provisión de filtros para agua cruda de rio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	Cumple

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.** no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 481/2021, por el monto total de Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos setenta y un mil (Gs. 35.871.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 54/2021 "ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL PARA EL COMPRESOR CENTAC DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA", ID N° 404.020,** a la firma **OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.,** por el monto total de Guaranies treinta y cinco millones ochocientos setenta y un mil (Gs. 35.871.000), puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	